

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SDIFMF-080-2024

1. Nombre de la regulación

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla

2. URL de la regulación

file:///C:/Users/juridicoDIFMunicipal/Downloads/Ley_de_los_Derechos_de_las_Ni%C3%B1as_Ni%C3%B1os_y_Adolescentes_del_Estado_de_Puebla_05_12_2023.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2015-06-03

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2023-12-05

Ley Local

7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sistema DIF Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sistema DIF Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Transitorios
- Título Sexto (de las Infracciones administrativas Capítulo Único de los Sujetos y Sanciones)
- Título Primero (Disipaciones Generales)
- Capítulo Único Del Objeto y aplicación de la Ley
- Título Segundo (De los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes)
- Capítulo I Generalidades Capítulo II Del Derecho de Prioridad Capítulo III Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo Capítulo IV Del Derecho a Vivir en Familia Capítulo V Del Derecho a la Identidad Capítulo VI Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y alcanzar un Sano Desarrollo Integral Capítulo VII Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social Capítulo VIII Del Derecho a la Educación Capítulo IX Del Derecho al Descanso y Esparcimiento Capítulo X Del Derecho a la No Discriminación Capítulo XI Del Derecho a Participar Capítulo XII Del Derecho a la Igualdad Sustancia Capítulo XIII Del Derecho de acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal Capítulo XIV Del Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y adolescentes Con Discapacidad Capítulo XV de los Derechos de la Libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura Capítulo XVI de los Derechos a la Libertad de Expresión y de acceso a la Información Capítulo XVII Del Derecho de asociación y Reunión Capítulo XVIII Del Derecho a la Intimidad Capítulo XIX Del Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso Capítulo XX de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes Migrantes

- Título Tercero (de las Obligaciones y Deberes Capítulo I de Quienes Ejercen la Patria Potestad, Tutela O Guarda y Custodia de Niñas, Niños y adolescentes)
- Capítulo I de los Deberes de las Niñas, Niños y adolescentes
- Título Cuarto de la Protección (de Niñas, Niños y adolescentes)
- Capítulo Único de los Centros de asistencia Social)
- Título Quinto (de la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes)
- Capítulo I de las autoridades Capítulo II de la Distribución de Competencias Capítulo III de la Procuraduría de Protección Capítulo IV de la Comisión de Derechos Humanos Del Estado de Puebla Capítulo V de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes Sección Primera Del Sistema Estatal de Protección Integral Sección Segunda de los Sistemas Municipales de Protección Integral Sección Tercera de los Programas Estatal y Municipales

12. Objeto de la regulación

- III. Establecer los principios rectores que orientarán la política en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- II. Crear el Sistema Estatal y Municipal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- I. Reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos humanos;

13. Materia regulada

Atención a Niñas, niños y adolescentes

14. Sectores que regula

Sector Social

15. Sujetos regulados

Niñas, niños y adolescentes

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Clínica de Atención y Prevención al Maltrato CLIPAM (Clínica de prevención y atención al maltrato que se encarga de casos de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres)

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=OTc1ZTEzZDk=

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

Si

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

TÍTULO PRIMERO CAP. UNICO FRAC I,II,III, TÍTULO OCTAVO CAP 2 ART.154, ART 401 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; TÍTULO PRIMERO CAP. UNICO ART.4-B FRAC. II BIS, ART 191 BIS, FRAC I, II, III TÍTULO SEGUNDO CAP. II TÍTULO OCTAVO, CAP. I, ART 128, ART 129 FRAC I, II ,III; B DE LA LEY ESTATAL DE SALUD

19. Ámbito de aplicación

Estatal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Francisco Javier Ramírez Ramírez, Jefatura Jurídica SMDIF